

Resolución N°: C- **019**
Quito D.M., 25 ENE. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

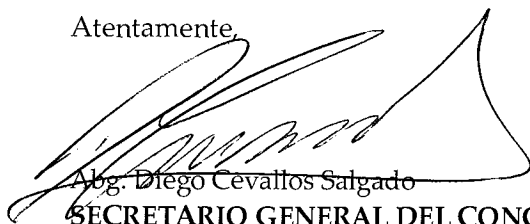
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** suspender el tratamiento del II punto del orden del día, relacionado con los expedientes sobre los acuerdos arribados en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Proyecto del Relleno Sanitario del Inga y el Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados.

De igual manera, en los casos que correspondan, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-25	